



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130065781
 Fecha Radicado: 15-DEC-2025 08:0
 Destino: HEREDEROS DE HECTOR MALDONADO
 CARRENO Y OTRO
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No.	3474	Fecha:	05-12-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HECTOR MALDONADO CARRENO Y EL SEÑOR JOSE MIGUEL CELY PAIPA		
Nit - CC:	2831337 y 4261508		
Predio Numero	0102000001830005000000000 (010201830005000)		
Dirección Del Inmueble	K 9 Bis 22 25		
Dirección De Cobro	K 9 Bis 22 25		
Matricula Inmobiliaria	095-21		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HECTOR MALDONADO CARRENO**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **2831337**, cancelada por muerte, según resolución No. 0000 de 2020 de 14/09/2020, expedida por la Registraduría del Estado Civil; y el señor, **JOSE MIGUEL CELY PAIPA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **4261508**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquida, en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", quienes registran como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, etc., del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000001830005000000000 (010201830005000)**, folio de matrícula inmobiliaria No. **095-21**, y en el sistema de información predial del municipio; el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **K 9 Bis 22 25**, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2024 y 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2024 y 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2024 y 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **0102000001830005000000000** (**010201830005000**), de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC**, registra la dirección **K 9 Bis 22 25**, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000001830005000000000	2.831.337	202370922	0	132	191						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 9 Bis 22 25								
HECTOR MALDONADO CARREÑO		2024 a 2025	Avalúo \$ 177.399,000								
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-21	03/02/2025		2023	15/03/2023	\$ 1,003,832						
Año	%Mtar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomberil	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2024	0.007	172,232,000	1,205,624	417,019	0	0	24,112	0	0	24,112	1,846,755
2025	0.0075	177,399,000	1,330,493	128,419	0	0	26,810	0	0	26,810	1,485,522
TOTALES			2,536,117	545,438	0	0	50,722	0	0	50,722	3,132,277

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aqui se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2025

HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Héctor R. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 2 7 3 0 2 5 1 7 3

Tipos # Folios # Anexos

Notificaciones _____

Citaciones a diligencias varias _____

Otros Documentos Legales _____

Los anexos no son cotejables.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 7 / 1 / 2026 08 : 45



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182334295

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA		D.I./NIT:	860512330-3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		DE INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA	F.P.: CREDITO			
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE			
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2273025173

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 Np. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-58 V2

1	2	3	
—	—	—	Desconocido
—	—	—	Rehusado
—	—	—	No reside
—	—	—	No reclamado
—	—	—	Dirección errada
—	—	—	Otro (Indicar cual)

SOGAMOSO
09 ENE 2026
Fecha Devolución a Remitente
Alfaro Montaña
C.C. 46.356.168
AUX ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182334295






FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



PRUEBA DE ENTREGA
 GESTION JUDICIAL
 Linea de Transporte Licencia No. 025 de Mayo 5/2001. MANTIC. Licencia No. 1778 de Sept. 7/2019.

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL								
NIT 860512330-3		2205199								
Información Envío										
No. de Guía Envío		2273025173		Fecha de Envío		17	12	2025		
Remitente	Ciudad		SOGAMOSO		Departamento		BOYACA			
	Nombre		MUNICIPIO DE SOGAMOSO							
	Dirección		CARRERA 11 N 15 - 13				Teléfono		3106729531	
Destinatario	Ciudad		SOGAMOSO		Departamento		BOYACA			
	Nombre		HEREDEROS DE HÉCTOR MALDONADO CARREÑO Y OTRO							
	Dirección		K 9 BIS 22 25				Teléfono		3106729531	
Información de Devolución del Documento										
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:										
CERRADO SEGUNDA VEZ										
Observaciones		NADIE ATENDIO AL COLABORADOR								
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución			7	1	2026
Información del Documento movilizado										
Nombre Persona / Entidad					No. Referencia Documento					
MUNICIPIO DE SOGAMOSO					COMUNICADO					
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL					De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.					
Anexos ()										
Información de seguimiento interno										
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ					Día	Mes	Año			HH
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.01.07 08:45:47 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		MARISOL ARIAS CHAVEZ			7	1	2026	8	45	2182334295
Número de Guía Logística de Reversa										
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.										

BO-1CCM-CMI-F-2



servientrega

Servientrega S.A.NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext.110045.

Fecha: 17 / 12 / 2025 09 : 59

Fecha Prog. Entrega: 17 / 12 / 2025



GUIA No. 2273025173

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	DIA / MES / AÑO / HORA	
2	DIA / MES / AÑO / HORA	
3	DIA / MES / AÑO / HORA	

1	Desconocido	
2	Rehusado	
3	No reside	
	No reclamado	
	Dirección errada	
	Otro (indicar cual)	

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
DIA / MES / AÑO / HORA

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025173



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad



Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD1	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
K 9 BIS 22 25			
Nombre: HEREDEROS DE HECTOR MALDONADO CARRENO Y OTRO Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 2831337 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210275 email: Dato no suministrado por el cliente			
Dice Contener: Documentos			
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo3474-2025			
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0			
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1			
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:			
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:			
Quién Entrega:			

GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transportación Licencia No. 629 de Marzo 2001. MANTIC: Licencia No. 1176 de Sept. 17/2010

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4